



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	EVALUADO POR:
C. C. P.	Claustro de profesores.	La Directora	Consejo Escolar
FECHA: 11/09/2024	FECHA: 14/10/2024	FECHA: 14/10/2024	FECHA: 16/10/2024
Este documento es propiedad del C.E.I.P. "EL PRADILLO". No se permite hacer copia parcial o total del mismo sin la expresa autorización por escrito del C.E.I.P. "EL PRADILLO".			

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR Y LAS NECESIDADES QUE, EN FUNCIÓN DEL MISMO, HA DE SATISFACER.	4
2.1.-	DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....	4
2.2.-	ENTORNO ESCOLAR:	5
2.3.-	ANÁLISIS DEL CENTRO.....	6
2.4.-	ANÁLISIS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:	8
3.	SEÑAS DE IDENTIDAD.....	8
3.1.-	NORMATIVA REFERENCIAL	8
3.2.-	PRINCIPIOS Y OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO:	9
3.3.-	METODOLOGÍA PROPIA DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL PROPIA DEL CENTRO:.....	11
4.	ESTRATEGÍA DIGITAL DEL CENTRO.	15
5.	LA ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.	15
5.1.	ORGANIGRAMA. (Ver anexo)	19
5.2.	RECURSOS HUMANOS.....	19
5.3.	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	222
5.4.	HORARIOS.....	23
5.	REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR (ver documento aparte).	26
6.	PLANES(ver documentos aparte).....	27
PLAN DE CONVIVENCIA		
	PROPUESTA CURRICULAR	27
	PROPUESTA PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN INFANTIL	27
	PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	27
	PLAN DE ACOGIDA	27
7.	FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EFECTIVA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	27



8.	PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	29
9.	EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.....	29
10.	DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES, PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DEL ACOSO.....	32
11.	CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO DE PRIMARIA EN EL CONSEJO ESCOLAR.....	35
12.	COMPROMISOS Y CRITERIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS.	35
13.	MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON LA ETAPA EDUCATIVA ANTERIOR Y POSTERIOR.	38
14.	DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES, PARA LA MEJORA DE LOS FINES ESTABLECIDOS.	40
15.	PROYECTO DE AUTONOMÍA Y OTROS PLANES EDUCATIVOS.....	41
	SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS (ver documento aparte)	41
	PLAN DE LECTURA Y ESCRITURA (EDUCACIÓN PRIMARIA) (ver documento aparte).	41
	PLAN DE LECTURA (EDUCACIÓN INFANTIL) (ver documento aparte).....	41
	PLAN TIC (ver documento aparte).....	41
	PLANES PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA (ver documentos aparte).41	
	PLAN DE PREVENCIÓN DE DISALIAS (ver documento aparte).....	41
	PLAN DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES.....	41
	PROYECTO DE INCLUSIÓN EDUCATIVA PARA NIÑOS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (Ver documento aparte).....	41
	PROTOCOLO DE IDENTIDAD DE GÉNERO (Ver documento aparte).....	41
16.	CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE CICLO Y ETAPA QUE ORIENTEN LA TOMA DE DECISIONES SOBRE LA PROMOCIÓN DEL ALUMNO.	41
17.	PLAN DE SEGURIDAD-EVACUACIÓN DE EMERGENCIA (ver documento aparte).	43
18.	PLAN DE FORMACIÓN DEL CENTRO (ver documento aparte).....	43

1. INTRODUCCIÓN.

El P.E.C. es el conjunto de decisiones tomadas por el Centro, con el fin de planificar y organizar todas aquellas acciones que se deben realizar para lograr unos fines educativos.

Constituye un documento de carácter pragmático, flexible y revisable, que expresa los deseos de la Comunidad Educativa respecto a los principios educativos, organizativos y normativos que inspiran la elaboración de los demás proyectos que articularán la gestión y funcionamiento del Centro.

El P.E.C, al explicitar las intenciones de los distintos colectivos, dota de señas, identidad y autonomía al Centro, le confiere un estilo propio y posibilita al entorno social la libertad de elección de Centro en función de las características que lo definen, de los valores, modelo educativo y organización que explicita.

2. ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR Y LAS NECESIDADES QUE, EN FUNCIÓN DEL MISMO, HA DE SATISFACER.

2.1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN.

- CEIP EL PRADILLO. C/ Arsenio Gutiérrez Palacios nº 6, 05005. Ávila. Tfno.: 920256839
- Titularidad: Junta de Castilla y León (Consejería de Educación y Cultura)
- Oferta educativa:
 - Primer Ciclo de Educación Infantil (0- 3 años).
 - Segundo ciclo de Educación Infantil
 - Educación Primaria
- Proyectos y Programas en los que participa el Centro y Servicios Educativos que ofrece:
 - Centro Específico para alumnado con necesidades motóricas, con Ayudantes Técnico Educativo.
 - Audición y Lenguaje
 - Pedagogía Terapéutica
 - Educación Compensatoria
 - Fisioterapeuta
 - Proyecto de digitalización (libros digitales en 5º y 6º de Ed. Primaria)
 - Proyecto BITS
 - Proyecto piloto con tablets Snappet en 3º y 4º de Ed. Primaria.
 - Enseñanza del idioma francés en 5º y 6º de Educación Primaria, como segunda lengua extranjera.



- Programa para la prevención de dislalias
- Programa Portfolio de las lenguas
- Proyecto de Fomento de la lectura y escritura
- Apoyo y asesoramiento del Equipo de Orientación Educativa
- Apoyo y asesoramiento del Equipo de Orientación Educativa en Atención Temprana (2º ciclo de Educación Infantil).
- Programa ABIES, de Bibliotecas Escolares
- Programa para mejorar la expresión oral y escrita
- Proyecto bibliotecas del futuro. Bibliotecas 2030
- Proyecto de radio, croma y video.
- Proyecto mejora del patio.

- Oferta de Servicios Complementarios:
 - Programa Madrugadores
 - Comedor Escolar
 - Servicio de Continuadores (AMPA)
 - Actividades Extraescolares

Por ser un Centro Comarcal además cuenta con:

- Transporte Escolar

2.2.- ENTORNO ESCOLAR:

✓ **Aspectos geográficos:** El CEIP EL PRADILLO está situado en la zona norte de la ciudad de Ávila, en un espacio abierto desde el que se puede contemplar una bonita vista de la ciudad y su muralla. En el entorno próximo al mismo se encuentran:

- El Polígono industrial de la ciudad.
- El Centro de Reproducción Equina. (actualmente es un centro canino militar).
- Las vías del tren con dirección a Salamanca y Valladolid.
- El jardín público llamado “La Viña”.
- El barrio de “La Cacharra”, uno de los más antiguos de la ciudad.
- Viviendas en un barrio de casas unifamiliares, denominado la zona de “La Viña”.
- El Colegio de Educación Infantil “La Encarnación”, perteneciente a la Junta de Castilla y León y cuyo alumnado se haya adscrito a nuestro colegio al pasar a la etapa de Educación Primaria.
- El Instituto de Educación Secundaria Obligatoria “Vasco de la Zarza”, dependiente de la Junta de Castilla y León, y al que se haya adscrito nuestro Centro.
- El Auditorio Municipal de “San Francisco”.
- La Asociación Vicente Ferrer, dependiente del Ayuntamiento de Ávila, donde asisten algunos alumnos a clases de apoyo por las tardes.



- En la plaza San Francisco, Cruz Roja, colabora con nuestro Centro para clases de refuerzo educativo para alumnado socialmente desfavorecido.
- Parque Infantil de Educación Vial de Tráfico en San Antonio, donde asiste nuestro alumnado de 3º de Educación Infantil y 6º de Educación Primaria, todos los años.
- Las instalaciones deportivas de “San Antonio”, incluyendo una piscina cubierta (llamada de la “Zona Norte”).

Así pues, puede comprobarse que el entorno del Colegio ofrece una variada gama de oportunidades para realizar actividades extraescolares y complementarias con el alumnado del mismo.

✓ **Aspectos socioculturales y económicos:** En la actualidad podemos constatar que estos aspectos son muy diversos, desde niveles bajos a niveles medio - altos, dado que la ciudad se extendió por esta zona notablemente durante los últimos años, actualmente se percibe un estancamiento en cuanto a natalidad de población por la zona, hay servicios públicos y privados de diversa índole que mejoran la calidad de vida de los habitantes de esta zona: Hogar del pensionista, Sede de la Cruz Roja, entidades bancarias, comercios, asociaciones de vecinos, Centro de Acción Social (CEAS) de la zona Norte, Clubes deportivos, líneas de autobuses, etc. Todo ello proporciona oportunidades de participación en actividades recreativas, deportivas y formativas.

✓ **Aspectos demográficos:** La creación de nuevas viviendas en “La Viña”, proporcionó un crecimiento de la población en esta zona dado que en ellas había un gran número de parejas jóvenes, actualmente ya no es así. No hay que olvidar en esta descripción del entorno escolar la asistencia al Centro de diversos alumnos que utilizan el Servicio de Transporte, pues proceden de pueblos cercanos a Ávila, en los cuales carecen de centros escolares, por lo que su entorno no es sólo el descrito anteriormente. Además, la oferta por parte del colegio del servicio de Comedor Escolar, permite la asistencia de un alumnado que, utilizando este servicio por diferentes causas, no tiene ubicado su domicilio en este entorno. Además de la libre decisión de las familias a la hora de elegir centro.

2.3.- ANÁLISIS DEL CENTRO

✓ **Datos de la población del alumnado:**

Como analizaremos más adelante en el apartado de la Comunidad Educativa, los alumnos matriculados en este Centro ofrecen una gran diversidad.

✓ **Datos de infraestructura**

- **Espacios:** El colegio dispone de un amplio patio de recreo con pistas de baloncesto, voleibol (para campeonatos durante el recreo), campos de balonmano y fútbol sala, rocódromo, escenario de baile, existiendo además un espacio de tierra para los alumnos de Educación Infantil en la parte delantera del



Centro. Siempre se han demandado mejoras de estos espacios por parte de esta Comunidad Educativa, pensando que todo tipo de mejoras favorece las actividades del alumnado.

Para realizar las actividades propias de Educación Física se cuenta con un polideportivo edificado en el curso 2004/2005 y un porche que se cubrió que se utiliza también como gimnasio y para algún acto festivo (sobre todo Educación Infantil y representaciones teatrales con un escenario estable).

El edificio se compone de tres plantas a las que se llega por accesos de escaleras y ascensor. En la planta se encuentra el Primer Ciclo de Educación Infantil (0-3 años), creada en el presente curso 2022/23, despachos (Dirección, Jefatura y Secretaría) y almacenes. El resto de las aulas de los diferentes niveles educativos están situadas en la segunda y tercera plantas.

Además, existen las siguientes salas y aulas:

- Sala de profesores
- Sala de reuniones
- Un aula de Música
- Aulas para realizar actividades de apoyo y refuerzo con los alumnos
- Dos aulas de Audición y Lenguaje
- Un aula del Servicio de Orientación y Educación Compensatoria
- Un aula de Informática
- Una biblioteca
- Un estudio de radio
- Un estudio de televisión
- Un aula de Educación Religiosa
- Un aula de Fisioterapia

Todos los años se demandan mejoras en cuanto a estos espacios.

- **Recursos:** La dotación del mobiliario y material didáctico es aportado la Junta de Castilla y León, aunque el Centro también ha adquirido algunos materiales. Se aspira a mejorar la existencia de recursos y materiales (patio) para facilitar y optimizar la actividad docente y ofertar una mejor calidad de enseñanza.

- ✓ **Datos de organización:** En cuanto a los criterios de confección de horarios, calendario, etc. se hablará más adelante en el apartado de Organización y Gestión.

Las actividades que se realizan, son diversas, tanto en horario lectivo como extraescolar, y enriquecen, a nuestro criterio, la formación de los escolares: excursiones, visitas al entorno, museos de la ciudad, actividades deportivas, actividades musicales, teatrales, utilización de las instalaciones del comedor etc... Además, existen actividades extraescolares organizadas por la Asociación de Madres y Padres de Alumnos del Colegio, en horario de 16.00 h. a 19.00 h. aproximadamente, dependiendo de la actividad.



2.4.- ANÁLISIS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

- ✓ **Familias:** En la actualidad existe una gran diversidad de familias, tanto en su estructura, dedicación de padres y madres a diferentes ocupaciones, niveles culturales, situaciones socio-económicas, grado de participación y relación con el colegio, etc. De ello se desprenden situaciones muy diversas en los núcleos familiares en cuanto a recursos, hábitos, utilización del ocio y tiempo libre, participación en actividades, acceso y utilización de medios de comunicación, relaciones padres-hijos, valores, actitudes, creencias, expectativas sobre la formación-educación de los hijos, etc.
- ✓ **Alumnado:** La diversidad del alumnado se manifiesta en los ámbitos personales, familiar y escolar, existiendo una heterogeneidad en cuanto a intereses, expectativas, valores, creencias, motivaciones, capacidades, hábitos y comportamiento, y lugares de procedencia. Todo a la vez supone el mayor reto educativo, enriquece las experiencias escolares. Así pues, la acción educativa deberá partir de estos condicionantes para ofrecer la respuesta más adecuada a todos y cada uno de los alumnos. Se pueden señalar las siguientes características:
 - Alumnos con diferentes ambientes socioculturales y económicos.
 - Alumnos de procedencia rural y urbana.
 - Alumnos de diferentes culturas y religiones.
 - Alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
- ✓ **Profesorado:** El Claustro de Profesores está formado en su mayoría por maestros definitivos.

3. SEÑAS DE IDENTIDAD

3.1. - NORMATIVA REFERENCIAL.

Nuestro Proyecto Educativo se justifica en función de los criterios establecidos por la normativa legal vigente en la actualidad:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.
- DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL:30/09/2022)
- ORDEN EDU/1063/2022, de 19 de agosto, por la que se establece el calendario y el horario escolar para el primer ciclo de educación infantil de los centros de la Comunidad de Castilla y León que lo imparten (24/08/2022)
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria. (BOCyL:2/03/2022)



- ORDEN EDU/95/2022, de 14 de febrero, por la que se regula el proceso de admisión en las escuelas infantiles que imparten el primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL:17/02/2022)
- ORDEN EDU/1563/2020, de 28 de diciembre, por la que se regula la evaluación individualizada de tercer curso de educación primaria y su aplicación al alumnado de los centros docentes de Castilla y León en el curso escolar 2020-2021 (BOCyL:11/01/2021)
- ORDEN EDU/136/2019, de 20 de febrero, por la que se regula el Programa para la Mejora del Éxito Educativo en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL:25/02/2019)
- DECRETO 3/2019, de 21 de febrero, por el que se crea el Banco de libros de texto y material curricular de Castilla y León y se establece el Programa de gratuidad de libros de texto «Releo Plus» (22/02/2019)
- ORDEN EDU/593/2018, de 31 de mayo, por la que se regula la permanencia del alumnado con necesidades educativas especiales en la etapa de educación infantil, en la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.
- Constitución Española de 1978, artículo 27, apartados 1,2,3,4 y 7.

3.2.- PRINCIPIOS Y OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO:

Del análisis del entorno del Centro, con el fin de concretar sus señas de identidad, y según sus peculiaridades creemos conveniente destacar los siguientes principios y objetivos generales:

PRINCIPIO 1: Innovación Metodológica con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

OBJETIVOS GENERALES:

- a) Utilizar las TICs como una metodología activa en la práctica educativa habitual.
- b) Desarrollar el proyecto BITS.
- c) Utilizando las TIC como medio de investigación, creación, integración, cooperación, socialización y expresión para ampliar conocimientos y elaborar pequeños proyectos a nivel individual y/o colectivo.
- a) Dotar al Centro de los medios y recursos materiales necesarios para llevar a cabo los objetivos propuestos en el plan de integración de las TICs.



- d) Favorecer la formación adecuada de la Comunidad Educativa en relación a la aplicación, desarrollo, seguridad... de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.
- e) Utilizar las TICs como medio de comunicación e interacción institucional y como herramienta de gestión y organización del Centro

PRINCIPIO 2: Favorecer la construcción de aprendizajes competenciales y significativos.

OBJETIVOS GENERALES:

- a) Desarrollar la competencia necesaria para recabar información, saber seleccionarla, organizarla, tomar decisiones y presentar alternativas.
- b) Fomentar un clima de trabajo que anime al estudio, estimule el interés, provoque la pregunta e impulse a una tarea colectiva en el esfuerzo por adquirir el saber.
- c) Fomentar el trabajo en equipo y el contraste de ideas.
- d) Favorecer el espíritu emprendedor mediante proyectos específicos para tal fin.

PRINCIPIO 3: Respeto por la diversidad, inclusión y pluralismo.

OBJETIVOS GENERALES:

- a) Garantizar una educación democrática, plural e igualitaria.
- b) Favorecer un clima de diálogo, tolerancia y respeto mutuo para la tolerancia y la convivencia.
- c) Potenciar la resolución pacífica y positiva de los conflictos comportándose de manera solidaria, valorando las diferencias sociales e individuales y evitando cualquier clase de discriminación.
- d) Garantizar la inclusión de todo el alumnado.
- e) Valorar y respetar la diversidad de culturas, creencias e ideologías como fuente de enriquecimiento para todas las personas.
- f) Resolver los conflictos por medio del diálogo y la participación responsable.
- g) Fomentar una educación basada en la igualdad de oportunidades entre ambos sexos.
- h) Desarrollar el proceso de enseñanza y aprendizaje sin ninguna limitación por el uso de un lenguaje y de materiales didácticos sexistas.

PRINCIPIO 4: Desarrollo de la competencia plurilingüe.

OBJETIVOS GENERALES:

- a) Fomentar el uso de las lenguas y su cultura.
- b) Fomentar el Proyecto de autonomía de francés en 5º y 6º de Educación Primaria.
- c) Desarrollar el programa Etwinning.
- d) Fomentar actividades complementarias relacionadas con las lenguas.
- e) Desarrollar actividades en la biblioteca relacionadas con otros idiomas.
- f) Utilizar los medios digitales como medio para adquirir otro idioma.



PRINCIPIO 5: Participativa, democrática y activa.

OBJETIVOS GENERALES:

- a) Fomentar el diálogo y la tolerancia.
- b) Favorecer un clima positivo y agradable para el desarrollo de la autoestima y el reconocimiento social de los aspectos positivos de nuestro alumnado.
- c) Dotar al alumnado de las capacidades necesarias para poder interiorizar, desarrollar y aplicar las competencias educativas básicas para una buena integración en la sociedad.
- d) Potenciar la gestión democrática en todos los aspectos de la vida escolar.
- e) Favorecer la toma de acuerdos por consenso y garantizar que sean respetados.
- f) Desarrollar la capacidad de crítica constructiva.

PRINCIPIO 6: Potenciar las relaciones interpersonales de la Comunidad Educativa.

OBJETIVOS GENERALES:

- a) Fomentar una gestión abierta, participativa, democrática y activa entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- b) Favorecer la participación de las actividades que se llevan a cabo en el centro.

PRINCIPIO 7: Proporcionar al alumnado experiencias que le ayuden a adquirir conocimientos, conservar, mejorar el medio ambiente y patrimonio cultural.

OBJETIVOS GENERALES:

- a) Respetar el medio ambiente.
- b) Desarrollar la conciencia y sensibilidad por las cuestiones del medio ambiente, conservando y mejorándolo, partiendo de lo más próximo.
- c) Fomentar el respeto por los espacios, instalaciones y materiales, tanto dentro como fuera de la escuela.

3.3.- METODOLOGÍA PROPIA DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL PROPIA DEL CENTRO

Además, de los establecidos en el artículo 6 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, y como concreción de los principios generales establecidos en el artículo 4, se determinan los siguientes **principios pedagógicos** del centro educativo:

- a) La atención individualizada.
- b) La atención y el respeto a las diferencias individuales.
- c) La respuesta ante las dificultades de aprendizaje identificadas previamente o a las que vayan surgiendo a lo largo de la etapa.
- d) La potenciación de la autoestima del alumnado, así como el desarrollo progresivo de su autonomía personal.

- e) La actuación preventiva y compensatoria que evite desigualdades derivadas de factores de cualquier índole, en especial de los personales, sociales, económicos o culturales.
- f) La promoción, en colaboración con las familias, del desarrollo integral del alumnado, atendiendo a su bienestar psicofísico, emocional y social, desde la perspectiva del respeto a sus derechos y al desarrollo de todas sus potencialidades.
- g) La contribución al disfrute del alumnado en el proceso de aprendizaje.
- h) El trabajo en equipo, favoreciendo la coordinación de los diferentes profesionales que desarrollan su labor en el centro.
- i) La continuidad del proceso educativo del alumnado, al objeto de que la transición entre ciclos y entre la etapa de educación primaria y la de educación secundaria obligatoria sea positiva.
- j) El uso de las TIC en el aula.
- k) El uso de estrategias lectoras y de producción de textos escritos en todas las áreas y cursos de la etapa, que quedarán recogidos dentro del Plan lector y de escritura.
- l) Establecer una coordinación eficaz entre los distintos niveles de cada etapa.
- m) Desarrollo de la acción tutorial como medida para implicar a las familias en el proceso educativo de sus hijos y como forma de información del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.
- n) Dar a conocer al alumnado los mecanismos y criterios de evaluación, ya que se emplearán diferentes instrumentos de evaluación.

Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares se regirán por los tres principios en torno a los que se construye la teoría y la práctica del Diseño Universal para el Aprendizaje:

- a) Proporcionar múltiples formas de implicación, al objeto de incentivar y motivar al alumnado en su proceso de aprendizaje.
- b) Proporcionar múltiples formas de representación de la información y del contenido, al objeto de aportar al alumnado un espectro de opciones de acceso real al aprendizaje lo más amplio y variado posible.
- c) Proporcionar múltiples formas de acción y expresión, al objeto de permitir al alumnado interaccionar con la información, así como demostrar el aprendizaje realizado, de acuerdo siempre a sus preferencias o capacidades.

Con nuestro estilo de enseñanza, el enfoque competencial es llevado al aula, lo que supone, en la práctica docente, el planteamiento de situaciones de aprendizaje relacionadas y adaptadas al contexto y a los ritmos de aprendizaje del alumnado. Este enfoque o estilo de enseñanza implica el uso de metodologías activas en las que el alumnado, mediante la experimentación, la investigación, el descubrimiento y la interacción, desarrolla distintos proyectos o tareas de manera colaborativa y creativa. Además, esta metodología pretende ayudar al alumnado a organizar su pensamiento favoreciendo la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje, aplicando los saberes y sus habilidades a proyectos reales. Entre las técnicas metodológicas que se utilicen en esta etapa deberá optarse por una selección variada que se adapte a cada realidad educativa, evitar el uso repetitivo de las mismas y adoptar preferentemente las que impliquen la experimentación, el descubrimiento, la investigación, el diálogo, la discusión, la argumentación, la reflexión, la exposición y la presentación o comunicación. Además, concretamente, el juego constituirá una estrategia metodológica primordial, ya que proporciona un auténtico medio de aprendizaje y disfrute, favorece la imaginación, la creatividad y la posibilidad de interactuar con sus iguales. Por tanto, con estas estrategias y metodología se tratar de asegurar el paso de la transmisión y memorización del conocimiento al desarrollo y consolidación de competencias. Se busca, de este modo, asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno una adecuada adquisición de las competencias clave en el nivel de desempeño correspondiente al término de la etapa de educación primaria.

Por tanto, las metodologías más adecuadas para el desarrollo de las Competencias son:

- Activas, dialógicas o interactivas y contextualizadas, interdisciplinares y enriquecedoras que contribuyan a una personalización del aprendizaje en el aula de manera inclusiva.
- Secuencia de acciones de enseñanza-aprendizaje que incluyen todos los elementos del currículo.
- Investigación.
- Integrar y combinar de manera simultánea o paralela varios tipos de metodologías, tales como unidades temáticas, centros de interés, proyectos, talleres, comunidades de aprendizaje, rincones o estaciones, tareas generadoras y contextualizadas, aprendizaje servicio, pensamiento visual, aprendizaje basado en el pensamiento, en el juego, en retos o la gamificación

- Planificación de actividades sistematizadas y secuenciadas con una progresión de dificultad ascendente, para conseguir que el alumnado adquiera diversos recursos y conozca diversas técnicas que deberá tratar de utilizar de forma personal y creativa. Formación práctica in situ.
- Aprendizaje mediado por las TICs.
- Con el fin de favorecer en el alumnado el desarrollo de las destrezas comunicativas, el pensamiento crítico y empático y las habilidades sociales se integrarán en las actividades del aula propuestas como la asamblea, las tertulias dialógicas o el debate. Se planificarán entornos de aprendizaje estructurados que inviten al alumnado a participar, interaccionar, preguntarse y organizarse con cierta autonomía y les lleven a la acción y la exploración.
- En esta etapa educativa, teniendo en cuenta el nivel psicoevolutivo propio de la edad y la enorme aportación de la motivación al aprendizaje, se procurará una orientación lúdica del trabajo con el uso de actividades, elementos y recursos que fomenten la motivación, la imaginación y la creatividad. Para el desarrollo del ámbito social de la educación, contextualizar el aprendizaje, potenciar una convivencia positiva y facilitar al alumnado poder enfrentarse a los retos de la sociedad actual, se integrarán en las propuestas metodológicas aspectos que conecten con los retos de la sociedad actual como son el consumo responsable, el respeto al medio ambiente, el compromiso ciudadano, la valoración de la diversidad personal y cultural, la resolución pacífica de los conflictos y el uso ético y responsable de la cultura digital, entre otros.

Así pues, hay que:

- Asumir una nueva filosofía de la educación y una nueva forma de trabajo: equipos de profesorado, participación de la familia, trabajo cooperativo en el aula, etc.
- Cambiar la distribución espacial y agrupamientos del aula.
- Realizar actividades globalizando todas las áreas: trabajar por proyectos.
- Potenciar la autonomía del alumnado.
- Propiciar el protagonismo del alumno en su aprendizaje.
- Aprendizaje crítico de cada conocimiento nuevo a adquirir.
- Descripción de las actividades indicando el producto final (programar el trabajo globalizado de competencias).
- Estructurar las actividades enfocándolas al desarrollo de la totalidad de las competencias.

4. ESTRATEGIA DIGITAL DEL CENTRO

De acuerdo a la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, en el artículo 111 bis, Tecnologías de la Información y la Comunicación, se establece el siguiente Plan de actuación de acogida digital por los distintos ámbitos:

a) Organización del centro:

- Protocolo de uso de las NNTT y redes sociales.
- Comunicaciones del centro, envío de información vía canal de comunicación interna, con las familias por Teams.
- Profesorado que participa en actividades formativas relacionadas con el desarrollo de la competencia digital.
- Trabajar en comunidades educativas en red (aula virtual, fiction express, Leocyl, Teams,...)
- Digitalizar el proceso de elaboración, revisión, firma, actas, planes,...
- Programa Stilus (Junta de Castilla y León)

b) Información y Comunicación:

- Protocolizar el uso de las redes sociales en el Centro.

c) Procesos de Enseñanza – Aprendizaje:

- Fomentar el conocimiento y uso por el profesorado del portal de la Consejería (aula virtual, Moodle,...)

d) Recursos Tecnológicos:

- Croma
- Radio
- Pizarras y paneles digitales
- Chromebooks
- Tablets
- Portátiles

Ver Plan CODICEtic (documento aparte)

5. LA ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

El Centro se organiza para dar respuesta a las tres etapas educativas que acoge, primer ciclo de Educación Infantil, segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria, procurando coordinarlas de tal forma que se logre formar un Centro único, con el fin de poner en práctica los principios anteriormente señalados.

Primer ciclo de Educación Infantil: cuenta con tres técnicos educativos y una profesora de Educación Infantil adscrita a dicha etapa. Esta etapa tiene una ratio de 18 alumnos. Sus dos aulas están situadas en la planta baja del Centro, cuenta con puertas de acceso propias y zona de aseo, almacenamiento, juego interior y exterior. Los alumnos inscritos en esta etapa tienen acceso al programa de madrugadores ofrecido por la Junta de Castilla y León, comedor escolar, continuadores y actividades extraescolares ofrecidas por el AMPA del Centro. El horario lectivo es un horario laboral por lo que difiere al de segundo ciclo de Educación Infantil. Debido a las características propias de esta etapa, el alumnado de primer ciclo de educación Infantil tiene una planificación específica de las entradas y salidas, quedando recogida en el R.R.I.

Segundo ciclo de Educación Infantil: cuenta con tres profesoras, que de forma rotativa inician y terminan el ciclo de esta etapa educativa, permaneciendo, por tanto, tres cursos escolares con el mismo grupo de alumnos. Sus aulas están situadas en la primera planta, en el ala derecha, para facilitar la mejor adaptación de este alumnado al Centro y a todas aquellas instalaciones que necesiten utilizar: servicios, escaleras, ... El acceso a estas clases se realiza por las escaleras de la zona derecha. Dispone de un patio de recreo propio en la zona delantera del colegio que cuenta con zona de columpios, arenero y zona de juegos tradicionales dibujados en el suelo.

A hora de la entrada al colegio, al bajar y subir del recreo y a la hora de salir del Centro, los niños se colocan en fila para facilitar la seguridad de toda la Comunidad Educativa y reducir el tiempo empleado en estos periodos; igualmente, en los cambios de aula durante el periodo lectivo, que realizan acompañados del profesor correspondiente.

El personal del servicio de comedor se hará cargo de los niños que lo utilizan en la propia aula.

Educación Primaria: cuenta con 19 tutorías, tres para cada uno de los niveles que componen la etapa educativa (excepto en el 1º curso de Educación Primaria que cuenta con 4 unidades) más los profesores especialistas en inglés, educación física, música, pedagogía terapéutica, audición y lenguaje, educación compensatoria, francés y religión católica. Así mismo, también asisten al Centro una intérprete de signos y una colaboradora de la ONCE para el apoyo de los alumnos con necesidades auditivas y visuales. El profesorado es adscrito a dichas tutorías y especialidades en el primer claustro del curso escolar, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Para el profesorado definitivo en el Centro: año que se obtiene plaza en el concurso general de traslados, antigüedad en el colegio y habilidades para ejercer las diversas especialidades; en caso de empate se primará la antigüedad en el cuerpo de maestros y, si



fuera necesario, la puntuación por la que se accedió al cuerpo. En el caso de que un docente definitivo en el centro, cambie por concurso de traslado a otra especialidad, se mantendrá la antigüedad que tuviera en el Centro.

- Para el profesorado no definitivo en el Centro: plaza para la que ha sido adscrito al colegio por la administración, antigüedad en el cuerpo de maestros y habilitaciones para ejercer las diversas especialidades.
- Para el profesorado de PT y AL: año que se obtiene plaza en el concurso general de traslados y antigüedad en el colegio. Se tendrá como criterio prioritario la continuidad del alumnado con el maestro especialista. La profesora adscrita a la plaza de aula CLAS atenderá en primera instancia a los alumnos que muestren mayores necesidades.
- Especialistas: año que se obtiene plaza en el concurso general de traslados, antigüedad en el colegio y habilitaciones para ejercer las diversas especialidades; en caso de empate se primará la antigüedad en el cuerpo de maestros y, si fuera necesario, la puntuación por la que se accedió al cuerpo. En el caso de que un docente definitivo en el centro, cambie por concurso de traslado a otra especialidad, se mantendrá la antigüedad que tuviera en el Centro.

Los profesores serán adscritos a las tutorías de Educación Primaria por dos cursos escolares, a no ser que haya causas en contra que así lo impidan (baja en el Centro, Concurso de Traslados...), permaneciendo con el mismo grupo de alumnos de acuerdo con la siguiente agrupación de niveles educativos:

- primero y segundo de Educación Primaria
- tercero y cuarto de Educación Primaria
- quinto y sexto de Educación Primaria

Una vez finalizado el periodo de dos cursos escolares, cada tutor volverá a elegir adscripción conforme a los criterios reflejados anteriormente.

En el caso del profesorado que imparte especialidades se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- si sólo existe una persona para la especialidad, deberá hacerse cargo de la totalidad de cursos que imparten dicha asignatura
- si existen dos o más personas para la especialidad, se procurará que su adscripción coincida con la agrupación de niveles educativos señalados con anterioridad.

El profesorado que esté adscrito al área de francés se procurará que ejerza la tutoría en los niveles de quinto o sexto de Educación Primaria, por ser estos los cursos en los que dicha

asignatura se va a aplicar, procurando de este modo adaptar los horarios de especialidad y de tutoría de la forma más adecuada a los intereses del alumnado y del profesorado, de modo que el tutor permanezca el mayor tiempo posible con su tutoría.

El profesorado que esté adscrito al área de inglés y educación física y por necesidades organizativas del Centro deba ejercer a su vez una tutoría, se procurará que sea nombrado para los cursos en los que el número de horas de docencia sea más elevado, facilitando el que sea el mismo nivel al de su tutoría el que se le adjudique para la lengua inglesa o educación física, con el fin de adecuar mejor los horarios y espacios para que el tutor permanezca el menor tiempo posible fuera de su tutoría.

Al contar el centro con el proyecto de digitalización, el personal adscrito a los niveles de quinto y sexto de Educación Primaria adquiere el compromiso de utilizar los medios materiales que conlleva conforme al proyecto existente en el colegio.

Desde infantil a 4º de primaria los profesores adquieren el compromiso de actuar conforme al Plan CoDice Tic nivel 5, asumiendo así la utilización de las TIC, desarrollando una metodología digital y realizando las sesiones de informática con los grupos que se le asignen.

Las aulas de Educación Primaria se encuentran situadas en el ala izquierda de la primera planta y en la segunda planta del edificio, estando todas ellas dotadas con los materiales necesarios para desarrollar las actividades propias del Proyecto CoDiCe TIC 5. El resto de aulas de uso común se hallan distribuidas entre ambas plantas del edificio principal, por lo que anualmente es necesario establecer horarios de utilización conforme a los criterios acordados en la PGA anual.

El acceso del alumnado del ala derecha se realiza por la escalera de la derecha, que comparte con los niños de Educación Infantil, y el del ala izquierda se accede a las aulas usando la escalera de la izquierda. A hora de la entrada al colegio, al bajar y subir del recreo y a la hora de salir del Centro, los niños se colocan en fila, en diferentes zonas, para facilitar la seguridad de toda la Comunidad Educativa y reducir el tiempo empleado en estos periodos; igualmente, en los cambios de aula durante el periodo lectivo, que realizan acompañados del profesor correspondiente.

La etapa de Educación Primaria dispone de un amplio patio situado en la parte trasera del edificio, que cuenta con dos pistas deportivas asfaltadas y un campo de fútbol de arena, además de zonas de juego. Durante el curso 2021-22 se instaló un rocódromo y un escenario de baile para poder utilizar durante la jornada lectiva.

Por razones organizativas (subidas y bajadas del alumnado, cambios de clases, puntualidad...) no se permite el acceso de las familias a las aulas, a no ser que sea absolutamente necesario, sin haber concertado una cita con algún miembro del claustro.

El resto de las normas relacionadas con el funcionamiento del Centro quedan reflejadas en el Reglamento de Régimen Interior.



5.1 ORGANIGRAMA. (Ver anexo)

5.2 RECURSOS HUMANOS.

5.2.1 Órganos de gobierno unipersonales.

- Director/a
- Jefe/a de Estudios
- Secretario/a

Las funciones se recogen en el DECRETO 86/2002, de 4 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Obligatoria y en el artículo 132 de la LOMLOE.

Además de estas funciones, el Equipo Directivo:

- ✓ Armonizará y coordinará las actuaciones de toda la Comunidad Educativa para que reine un buen clima en el centro.
- ✓ Asegurará una relación fluida, cordial y de colaboración con otras instituciones y centros educativos.

5.2.1. Órganos colegiados.

Consejo Escolar

Su carácter, composición, elección, renovación, régimen de funcionamiento y comisiones están recogidos en el R.R.I. de nuestro Centro, teniendo como referencia la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre y el DECRETO 86/2002, de 4 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Obligatoria.

Las competencias del Consejo Escolar también se recogen en nuestro R.R.I, teniendo como referencia el artículo 127 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Se pretende, además, que el Consejo Escolar sea un órgano activo y eficaz, y que sirva para conseguir un buen clima de convivencia y trabajo en el Centro e impulsar las iniciativas educativas del Colegio.

Claustro de profesores

Su carácter, composición, y régimen de funcionamiento están recogidos en el R.R.I. de nuestro Centro, teniendo como referencia artículo 128 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre y el DECRETO 86/2002, de 4 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Obligatoria.

Las competencias del Claustro de profesores también se recogen en nuestro R.R.I, teniendo como referencia el artículo 129 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.



Se pretende que el Claustro de Profesores funcione de manera participativa y democrática en la toma de decisiones.

5.2.2. Órganos de coordinación docente.

- Equipo de primer ciclo de Educación infantil: formado por los técnicos educativos y la maestra de educación infantil adscrita a esta etapa.
- Equipo de segundo ciclo de Educación Infantil: formado por las maestras que desarrollan docencia en este nivel educativo. Este equipo será dirigido por una coordinadora, que será la que ejerza docencia en el 2º curso de este ciclo.
- Equipos docentes de nivel y su coordinación: agrupa a maestros que imparten docencia en el mismo nivel de Educación Primaria. Son los encargados de organizar y desarrollar las enseñanzas propias de ese nivel, reforzando el proceso educativo del alumnado y previniendo los problemas que pudieran aparecer a lo largo del mismo, compartiendo toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada. Hay seis equipos de nivel, cada uno de ellos dirigido por un coordinador, y formado por los maestros tutores de cada nivel, y los especialistas nombrados por la Jefatura de Estudios, procurando que los especialistas también imparten docencia en el nivel asignado. Se procurará que el cargo de coordinador sea rotativo en cada curso.

Las funciones de los equipos docentes de nivel se recogen en el R.R.I. de nuestro Centro, así como el régimen de funcionamiento de los equipos de nivel y las funciones del coordinador.

- Comisión de coordinación pedagógica: su composición y funciones se contemplan en nuestro R.R.I.

Se pretende que en la Comisión se establezcan las directrices pedagógicas de nuestro Colegio, previo acuerdo con el profesorado, a través de los coordinadores de los diversos niveles.

- Comisión de coordinación TIC: su composición consta de un coordinador/a por cada nivel de Educación Primaria, su coordinador de la etapa de Infantil, así como de los



responsables de Smile and Learn, Snappet y libros digitales, el responsable de soporte técnico, el coordinador tic y el equipo directivo.

- Tutores: la tutoría y la orientación de los alumnos forma parte de la función docente y será competencia de todo el profesorado del Centro, canalizada y coordinada a través del tutor.

Las funciones de los tutores están recogidas en el RRI y en nuestro Plan de Acción Tutorial.

Los criterios para la designación de los tutores están recogidos en el Reglamento de Régimen Interior.

- Profesorado especialista: el Centro cuenta con maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica, Audición y lenguaje, Educación Física, Música, inglés, francés y Religión Católica.

Todos ellos se coordinarán con los tutores de los alumnos a los que imparten sus clases, y tendrán una hora semanal de atención a las familias que deseen hablar con ellos.

- Maestros de apoyo: para dar respuesta a la atención a la diversidad que existe en nuestro Colegio, contamos con maestros especializados para apoyar a los tutores en la atención a este alumnado, de Pedagogía Terapéutica, de Audición y Lenguaje y de Educación Compensatoria. Estos planifican su intervención y plan de actuación a comienzos de curso, y se coordinan entre sí y con los tutores de los alumnos. Todos ellos tendrán una hora semanal de atención a las familias que deseen hablar con ellos.

Como apoyo externo al Centro, contamos con la aportación del Equipo de Orientación Educativa de Educación Primaria (EOEP) y de Atención Temprana para Educación Infantil, que acuden al Centro al menos un día a la semana, y mantienen también reuniones de coordinación con los maestros de apoyo y los tutores, para evaluar y ajustar mejor sus intervenciones con los alumnos a los que atienden. Así mismo para la etapa de Educación Infantil el centro cuenta con la asistencia del Equipo de Atención Temprana que asiste al Centro según las necesidades detectadas en el alumnado.

- Personal laboral de apoyo educativo: nuestro Centro cuenta con una fisioterapeuta compartida con los Centros “La Encarnación” y “Reina Fabiola de Bélgica”, para atender las necesidades del alumnado con necesidades específicas. La intervención es planificada al inicio del curso, siendo ajustado a lo largo del mismo conforme a las demandas que van surgiendo. Sus funciones quedan recogidas en el RRI del Centro.

También existen dos ayudantes técnico educativa (ATE), que colabora en todo aquello que los niños con necesidades educativas específicas demandan. Sus funciones están igualmente recopiladas en el RRI del centro.

Para atender las necesidades de comunicación de alumnos con discapacidad auditiva, el centro cuenta con una ILSE y una persona de apoyo de la asociación ONCE.

5.3 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

5.3.1 Transporte escolar: nuestro Colegio es Centro Comarcal de Ávila, por lo que contamos con transporte escolar. Son varias las empresas concesionarias (T. Rodríguez, T. Muñoz, T. Gash) y 5 rutas las que están establecidas. La regulación de este servicio queda recogida en el RRI del Centro.

5.3.2 Comedor escolar: nuestro Colegio cuenta con servicio de comedor in situ. La comida es elaborada en la cocina del Centro. En la actualidad la Empresa que lleva el Servicio de Comedor es SERUNION. Al ser un Centro Comarcal y contar con transporte escolar, como ya se ha indicado anteriormente, los alumnos que utilizan el transporte tienen beca de comedor subvencionada por la Consejería de Educación. El Ayuntamiento de nuestra localidad también concede becas que adjudica previa solicitud. El número de comensales total es variable, pero gira normalmente en torno a los 230 alumnos. El precio del menú y el período de apertura lo establece la Consejería de Educación anualmente.

5.3.3 Madrugadores: este servicio abarca desde las 7:30 h hasta el comienzo del periodo lectivo, para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar de los padres y madres



de nuestros alumnos. La empresa de monitores que se hacen cargo de las actividades desarrolladas en este periodo es contratada por la Dirección Provincial.

5.3.4 Continuadores: La AMPA de nuestro Centro coordina y se encarga de llevar a cabo actividades para cubrir el tiempo preciso que necesitan algunas familias desde que terminan las clases hasta que ellos pueden recoger a los alumnos en el colegio, y que a la vez no desean dejar a sus hijos en el comedor del centro.

5.3.5 Actividades AMPA: Son numerosas y variadas las actividades que la Asociación de Padres y Madres del Colegio coordina y lleva a cabo: inglés, informática, mecanografía, tenis, natación, pintura, ajedrez, teatro, dibujo, gimnasia rítmica, robótica, voleibol, fútbol, rugby, judo, karate...

También se encargan de coordinar sesiones informativas acerca de diversos temas y organizan numerosas actividades, muchas de ellas en torno a nuestra semana cultural: concursos de dibujo, logos, el Cross...

5.4 HORARIOS

5.4.1 Horario general.

El horario escolar, como consecuencia de tener establecida la jornada continuada, es de 9.00 h. a 14.00 h., excepto en el mes de junio, que es de 9.00 h. a 13.00 h, normalmente.

El Centro permanece abierto desde las 7.30 h. para los alumnos inscritos en el programa madrugadores, hasta las 16.00 h. para los que acuden al comedor escolar. Fuera de dicho horario, algunas instalaciones son utilizadas por monitores contratados por la AMPA para sus actividades o por otras asociaciones autorizadas por el Ayuntamiento de Ávila.

HORA	ACTIVIDAD	DESTINATARIOS	RESPONSABLES
7:30-9:00	Programa Madrugadores	Alumnos que lo demanden.	Monitoras de la empresa contratada por la JCYL. Coordinador.
9:00-14:00	Jornada lectiva	Todo el alumnado.	Todo el profesorado
14:00-15:00	Comida y transporte	Alumnado trasportado y aquellos de la localidad	Cuidadores de la Empresa de Comedor.

		que lo deseen.	
14:00-16:00	Actividades del servicio de comedor	Alumnado trasportado y aquellos de la localidad que lo deseen.	Cuidadores de la Empresa de Comedor.
14:00-15:15	Actividades de estudio-continuadores	Alumnado que voluntariamente quiera participar.	Monitores propuestos por la AMPA.
16:00-18:00	Actividades extraescolares	Alumnado que voluntariamente quiera participar.	Monitores propuestos por la AMPA o Ayuntamiento.

5.4.1 Distribución de la jornada lectiva.

	SEPTIEMBRE-MAYO	JUNIO
1º TIEMPO	9:00 - 10:00 h.	9:00 – 9:45 h.
2º TIEMPO	10:00 – 11:00 h.	9:45 – 10:30 h.
3º TIEMPO	11:00 – 11:45 h.	10:30 – 11:10 h.
RECREO	11:45 – 12:15 h.	11:10 – 11:40 h.
4º TIEMPO	12:15 – 13:15 h.	11:40 – 12:20 h.
5º TIEMPO	13:15 – 14:00	12:20 – 13:00 h.

5.4.2 Criterios para la elaboración de los horarios.

El horario lectivo sin docencia directa de los maestros se dedica a la atención específica del alumnado que necesita refuerzo o apoyo educativo en el aprendizaje, a tareas relacionadas con la coordinación y funcionamiento de la biblioteca escolar, los medios informáticos y audiovisuales, coordinación de actividades deportivas, etc.

Se procura, siempre que es posible, situar en las primeras horas aquellas materias que requieren mayor esfuerzo.

- DE LOS ALUMNOS:
 - ✓ Sus características (edad, ciclo, nivel).



- ✓ La distribución de espacios, sobre todo teniendo en cuenta la Educación Física y la Psicomotricidad de Educación Infantil, así como el uso de espacios comunes como la sala de informática.
- ✓ El cumplimiento de las horas establecidas para cada área en cada uno de los niveles.
- ✓ Periodos iguales de especialidades en el mismo nivel.
- ✓ Se intentará agrupar una de las sesiones de Educación Física de los cursos de 2º de primaria los viernes antes del recreo para poder asistir al Programa de Natación del Ayuntamiento, para que puedan ser acompañados por la especialista de Educación Física y uno de los tutores de los grupos, si no es posible esta organización, se encargarán dos de los tutores y otro se quedaría en el Centro con los alumnos que no puedan asistir.
- ✓ Todos los cursos tienen un periodo de asistencia al aula de informática, en sesiones semanales, desde 1º de Educación Infantil a 2º de Educación Primaria. 3º y 4º de Educación Primaria cuentan en las aulas con mini portátiles convertibles dotados por la Junta de Castilla y León. Y 5º y 6º de E. Primaria disponen de los Chromebook por el proyecto de digitalización.
- ✓ Se cuenta con un fisioterapeuta en el Centro, que interviene con el alumnado que lo necesita, según el horario remitido, además de los miércoles de 16:00 h. a 18:30 horas para coordinación con el personal docente.
- ✓ El horario de las sesiones del área de lengua inglesa en Educación Infantil, se decide que se lleve a cabo para los alumnos de 2º y 3º curso de Educación Infantil en un solo periodo de una hora y no en dos de media hora. El motivo es intentar rentabilizar más el tiempo dedicado a esta asignatura, procurando obtener mejores resultados al no tener que cambiar con tanta frecuencia de actividad. El curso 2023-2024 será 1h30', dividida en dos periodos de 45', ya que la carga lectiva se ve aumentada en 30' por la nueva Ley Educativa LOMLOE.

- DE LOS PROFESORES:
 - ✓ Permanencia del tutor con el grupo para finalizar el ciclo.
 - ✓ Para establecer los desdoblados y apoyos se tendrán en cuenta los periodos en que los profesores no tienen actuación directa en el aula, así como las habilitaciones



de los mismos y la adscripción al ciclo, procurando poner más apoyos en aquellas aulas en las que se considere más necesario.

- ✓ Se respetarán las habilitaciones del profesorado, así como los perfiles (inglés, francés, pedagogía terapéutica, audición y Lenguaje, educación infantil y educación física) con los que las plazas vacantes se solicitan a la Dirección Provincial.
- ✓ Las horas de dedicación a cargos o responsabilidades del profesorado (Equipo Directivo, Coordinadores de Nivel, TIC, etc.), a fin de que ese intervalo de tiempo sea cubierto por profesores especialistas.
- ✓ El establecimiento de un horario de refuerzo y apoyo educativo y desdobles necesarios (informática y psicomotricidad) en los distintos niveles.
- ✓ Liberaciones horarias para los coordinadores de actividades y proyectos educativos, y coordinadores de nivel.
- ✓ Se elaborará un listado de profesores, de cada sesión y cada día de la jornada lectiva en la que se procurará que al menos dos de los profesores con disposición horaria sepan que pueden ser designados para hacer sustituciones en caso de necesidad, dos días a la semana. El resto de los apoyos se procurará que sean respetados, aún en caso de faltar algún compañero.
- ✓ Se llevará un control de las sustituciones realizadas, haciéndolas rotativas entre los profesores disponibles en una misma sesión. Se procurará que la sustitución la realice alguien del mismo nivel siempre que sea posible.

6. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR (ver documento aparte).

DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

7. PLANES DEL CENTRO (ver documentos aparte).

- PLAN DE CONVIVENCIA
- PROPUESTA CURRICULAR
- PROPUESTA PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN INFANTIL
- PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
- PLAN DE ACOGIDA y PLAN DE ACOGIDA TIC

- PLAN DIGITAL: CODICE TIC
- PLAN DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN
- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL
- PLAN DE MEJORA
- PLAN DE FORMACIÓN DEL CENTRO
- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL
- PLAN DE LECTURA
- PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

8 FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EFECTIVA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Las acciones educativas que el Centro desarrolla para fomentar la igualdad de oportunidades y de inclusión de personas con discapacidad quedan recogidas en los siguientes proyectos: Plan de Acogida, Plan de Atención a la Diversidad, Proyecto de inclusión educativa para niños con trastorno del espectro autista, RRI, Plan de Inmersión Lingüística (Etwinning) y Plan de Convivencia. No obstante, se destacan algunas actuaciones encaminadas a fomentar el conocimiento y la difusión de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad:



- **Participar en campañas de sensibilización:** Estas campañas, dirigidas a toda la Comunidad Educativa, estarán encaminadas a poner de manifiesto la importancia de la educación como pilar para la inclusión social, así como a reconocer la incidencia de la formación y de la inclusión de las personas con discapacidad en los distintos ámbitos de la sociedad para la mejora del conjunto de la misma y el papel que desempeña cada uno de los sectores de la Comunidad en el logro de una educación de calidad y el éxito de todo el alumnado.

Estas actuaciones se realizarán vinculadas a las campañas de sensibilización previstas por el Ayuntamiento y otras instituciones como: ONCE, ASPACE, FAEMA, CRUZ ROJA, ACCEM... remarcando las medidas contempladas para la atención del alumnado que presenta necesidades educativas específicas.

- **Difundir acciones de educación inclusiva y buenas prácticas** mediante la convivencia diaria en el Centro conforme a los principios recogidos en el Proyecto Educativo.
- **Favorecer la participación de las familias en la vida escolar**, promoviendo que nuestro Centro impulse y desarrolle cauces de colaboración, así como medidas que faciliten la información, la orientación y la comunicación necesarias para que las familias intervengan en la toma de decisiones que afecten a la escolarización y a los procesos educativos de sus hijos que presentan necesidades educativas específicas.
- **Fomentar la participación del alumnado con estas características en todas las actividades escolares**, para ello será necesario contar con el apoyo del profesorado del Centro, de la fisioterapeuta y la ayudante técnico educativo, procurando consensuar con las familias la forma de trasladar al alumnado, el personal de acompañamiento, la utilización de medidas específicas necesarias (silla de ruedas, muletas...) para lograr la correcta inclusión en toda la vida educativa.
- **Eliminación de barreras arquitectónicas para favorecer la actividad y autonomía del alumnado**, usando el ascensor, rampas, material adaptado... Utilización de servicios acondicionados para este tipo de alumnado.
- **Favorecer el normal desarrollo de la práctica docente para el profesorado que presente algún tipo de discapacidad.**



- **Potenciar la evaluación y detección temprana** y aplicar medidas destinadas a alcanzar la escolarización total del alumnado que presenta necesidades educativas específicas.

9 PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (ver documento aparte).

10. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

La evaluación del Proyecto Curricular es la reflexión y valoración del conjunto del profesorado con respecto a la puesta en práctica de su PCC en relación con las finalidades educativas propuestas a nivel de Centro.

El grado de coherencia interna entre las acciones emprendidas y los distintos elementos del PCC, su continuidad en el tiempo, su aplicación a la realidad..., deberán ser valorados en sí mismos a fin de establecer una evaluación plena de todo el proceso se evaluarán los siguientes indicadores:

- Desarrollo en clase de la programación.
- Relación entre los principios generales y los objetivos de etapa de la Educación Primaria.
- Adecuación de medios y metodología.

- **Mecanismos de evaluación del Proyecto Curricular.**

Con carácter anual, y tanto al inicio como al final del curso, se establecerá, reuniones para analizar los indicadores anteriormente señalizados.

Estas reuniones tendrán tres niveles de desarrollo:

- 1º. Reuniones de nivel en las que se revisarán los indicadores y se elevarán propuestas de revisión, a través de la CCP.
- 2º. Reuniones del conjunto del Claustro para debatirlas y aprobarlas en. También se analizarán los aspectos generales del Centro que puedan ser mejorados.
- 3º. Reunión del Consejo Escolar para estudiar y aprobar, si se consideran convenientes las propuestas. También se estudiarán las propuestas del resto de la Comunidad Educativa.

- **Evaluación del proceso de enseñanza – aprendizaje.**

Los indicadores que nos servirán de referencia para este propósito serán los siguientes:

- El grado de adecuación de los objetivos de etapa.
- La validez de la selección, distribución, secuenciación y temporalización de los saberes básicos, contenidos de área.
- La idoneidad de la metodología empleada.
- Consecución de las competencias clave y específicas.
- La elección y utilización adecuada de los recursos personales y materiales didácticos, con especial atención al empleo de las tecnologías de la información/comunicación.
- La calidad de los materiales curriculares consultados y elaborados.
- La validez de los criterios e instrumentos de evaluación manejados.

- **Evaluación del proceso y de la práctica docente.**

El profesorado evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora.

La finalidad de la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente es:

- Asegurar la mejora de la calidad de la enseñanza y, por ende, asegurar el derecho de aprender de todos los alumnos, sirviendo, a la vez como impulsor del desarrollo profesional del profesorado.
- Garantizar la equidad en la educación.
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:

- a. Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula.
- b. Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula.
- c. Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la programación de aula.
- d. Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula.

f. Información ofrecida sobre la programación didáctica.

Evaluación de la práctica docente:

- a. Planificación de la práctica docente.
 - a.1. Respeto de los componentes de la programación didáctica y aula.
 - a.2. Respeto de la coordinación docente.
- b. Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.
 - b.1. Respeto de la motivación inicial del alumnado.
 - b.2. Respeto de la motivación durante el proceso.
- c. Proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - c.1. Respeto de las actividades.
 - c.2. Respeto de la organización del aula.
 - c.3. Respeto del clima en el aula.
 - c.4. Respeto de la utilización de recursos y materiales didácticos.
- d. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - d.1. Respeto de lo programado.
 - d.2. Respeto de la información al alumnado.
 - d.3. Respeto de la contextualización.
- e. Evaluación del proceso.
 - e.1. Respeto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.
 - e.2. Respeto de los instrumentos de evaluación.

Las **técnicas e instrumentos** que se utilizará en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:

- El análisis de documentos de planificación institucional:
 - o Proyecto Educativo.
 - o Programación General Anual.
 - o Propuesta Curricular.
 - o Programaciones Didácticas.
 - o Programaciones de Aula.
- La observación.



- Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.
- Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.
- Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.

Los momentos que se utilizarán son:

La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre, la CCP establecerá la temporalización concreta del proceso.

Los agentes evaluadores serán:

- Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.
- El director, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.
- La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.

11 DIRETRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES, PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DEL ACOSO

Nuestro Centro debe contribuir a eliminar los estereotipos sociales relativos al rol de mujeres y hombres permitiendo un desarrollo más equilibrado y libre de la personalidad, así como el acceso a las mismas oportunidades, ayudando a construir relaciones entre los sexos basadas en el respeto y la corresponsabilidad e impulsando la participación de hombres y mujeres en todos los espacios de la sociedad y en pie de igualdad. Ver Plan Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres. Además, las medidas para desarrollar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres estarán así mismo en el Plan de Acción Tutorial y en el Plan de Convivencia del centro.

Desde todas las áreas se trabajará la educación en valores, del desarrollo sostenible, para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza. Se fomenta la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia, del acoso o ciberacoso escolar, promoviendo la cultura de la Paz y los derechos humanos.

Asimismo, se garantiza la transmisión al alumnado de los valores y las oportunidades de la Comunidad de Castilla y León, como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional., por eso cada una de ellas queda recogida en su proyecto específico: plan de lectura, programaciones didácticas, plan de mejora de la expresión oral y escrita, plan de escritura, plan de las TIC y proyecto de emprendedores.

Así mismo queda recogido el desarrollo de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género, y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social. Para ello se cuenta con el coordinador/a de igualdad entre hombres y mujeres del centro y con las instituciones y asociaciones que puedan colaborar programando actividades y talleres.

Además, se fomenta el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia. Toda ello, queda recogido en el RRI y en el Plan de Convivencia, destacando algunas actividades del Plan de Acción Tutorial entre las que se encuentra el trabajo relacionado con el desarrollo de las habilidades sociales.

- **Los objetivos** propuestos estarán en la siguiente línea:

- Fomentar una mayor sensibilización sobre el significado de la igualdad en el contexto educativo y los valores que permitan un reparto de tareas y cuidados más igualitarios.
- Promover las competencias necesarias para incorporar la igualdad de género en el profesorado y las personas que trabajan en el ámbito educativo.



- Facilitar instrumentos y recursos de apoyo a las familias que garanticen condiciones de igualdad en la participación en el ámbito educativo.
- Trabajar con materiales curriculares y libros de texto que no contemplen prejuicios culturales ni estereotipos sexistas o discriminatorios.

Actuaciones concretas que se llevan a cabo:

- De acuerdo con los criterios aprobados por el Consejo Escolar, se distribuye al alumnado en las clases de forma que el número de niños y niñas sea proporcional, para favorecer la igualdad.
- Se nombra a un miembro del Consejo Escolar como coordinador o encargado de fomentar y velar por la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- Participación en campañas de juguetes no sexistas, lectura formativa, actividades lúdicas, juegos compartidos, etc.
- Colaboración en talleres sobre la tolerancia, convivencia, igualdad de oportunidades y sensibilización cultural, organizados por el Ayuntamiento de Ávila y otras instituciones públicas o privadas: “Cuentos diferentes para una sociedad en igualdad”, “Compartimos tareas”, “Resolver sin violencia” ...
- Se intenta que el alumnado se exprese con normalidad y vocabulario no sexista conforme a las normas de comportamiento establecidas en el Centro y en las aulas.
- Se asegura que el número de intervenciones en el aula sea similar, respetando el turno de palabra, escuchando a los demás, respetando las opiniones sin discriminación de sexo..., técnicas que son trabajadas dentro del Programa de Mejora de Habilidades Sociales.
- Se fomenta el desarrollo de trabajos realizados en grupos, formados por ambos sexos, con el fin de que cada uno pueda aportar sus opiniones y habilidades.
- Participación en actividades de animación a la lectura y comprensión lectora que desarrollen principios de igualdad entre hombres y mujeres.
- Se potencia que el alumnado colabore activamente en la elaboración de normas y comportamiento y convivencia del aula.
- Hacer campañas informativas para conocer el significado del principio de igualdad y las leyes de igualdad y contra los malos tratos por razón de género.

- Se realizan trabajos para que el alumnado aprenda progresivamente a tomar decisiones sobre los asuntos que les afectan, acepte sus características personales y sexuales como oportunidades para conseguir sus propósitos en la vida, visualice y valore los estereotipos de género en los medios de comunicación y en la publicidad.
- Juegos colectivos no sexistas en el patio en grupos heterogéneos.
- Campañas de conocimiento de distintas profesiones sin discriminación de sexo.

12 CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO DE PRIMARIA EN EL CONSEJO ESCOLAR

Como norma general el alumnado de Educación Primaria no participará de manera directa en el Consejo Escolar, siendo representado por el resto de grupos pertenecientes a dicho órgano colegiado. No obstante, si en algún momento se considerase necesaria su presencia o si el alumnado solicitase estar presente para algún tipo de sugerencia, duda... se procurará que un representante de los alumnos/as elegido por ellos/as mismos/as pueda asistir a la sesión del Consejo en calidad de invitado, con voz, pero sin voto.

13. COMPROMISOS Y CRITERIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS

Entre el Centro y las familias existe un compromiso educativo que debe ser respetado por ambas partes y que será firmado en el momento de matricular al alumnado en el Colegio, una vez sean conocidos los principios educativos que rigen la vida escolar del centro, que serán expuestos en los tablones de anuncios y en la página web del colegio. Una copia quedará archivada en el expediente personal del alumno, conforme al siguiente modelo:

DOCUMENTO DE COMPROMISO CON LAS FAMILIAS. CEIP “EL PRADILLO”

La Ley actual no determina dicho documento, pero consideramos esencial establecer un documento de compromisos en el que la familia y el Centro hacen expreso su acuerdo de mutua colaboración en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas.

Así pues, **nuestro Centro se compromete a:**

- ✓ Facilitar una formación que contribuya al desarrollo integral de la personalidad del alumno/a.

- ✓ Velar por hacer efectivos los derechos del alumno/a en el ámbito escolar, recogidos en el RRI.
- ✓ Respetar las convicciones religiosas, morales e ideológicas de la familia y del alumno/a siempre que no afecten a la convivencia escolar y no alteren el normal desarrollo del Proyecto Educativo del Centro.
- ✓ Informar a la familia del Proyecto Educativo y de las normas de organización y funcionamiento del Centro en la primera reunión general y a través de su publicación en la web del Centro.
- ✓ Promover el interés por los aprendizajes para favorecer el crecimiento del alumno/a en un entorno cultural.
- ✓ Evaluar a los alumnos globalmente y por competencias, entendiendo la evaluación como un proceso continuo de aprendizaje.
- ✓ Favorecer un clima de respeto a los miembros de la comunidad escolar para ayudar a crecer en armonía y convivencia.
- ✓ Dar respuestas individualizadas a las necesidades educativas específicas de apoyo educativo de cada alumno/a, optimizando los recursos disponibles y manteniendo informada a la familia.
- ✓ Mantener comunicación regular con la familia para informarles de la evolución académica y personal del alumno/a: con las reuniones de padres/ madres trimestrales, una entrevista como mínimo a lo largo del curso, y siempre que se crea conveniente, previo acuerdo, entre la familia y la tutora.
- ✓ Fomentar la participación de las familias en la escuela y fuera de ella, como agentes activos del proceso educativo de sus hijos e hijas.
- ✓ Comunicar a la familia cualquier circunstancia que sea relevante para el desarrollo personal y académico de sus hijos, tales como faltas de asistencia, retrasos, etc.
- ✓ Atender las peticiones de entrevista o de comunicación que formule la familia.

Compromisos de las familias: D.....y
Dña..... Padres y/o tutores del alumno/a
..... del curso..... grupo.....

Me comprometo/ nos comprometemos a:

- Dar valor al trabajo que se hace en la escuela y confiar en la buena práctica del equipo de maestros del Centro.
- Compartir con el Centro la educación de nuestro hijo o hija y desarrollar y favorecer las complicidades necesarias para desarrollar el proyecto Educativo del Centro.
- Mostrar interés hacia los canales de participación que ofrece el colegio (Consejo Escolar, AMPA) y hacia las informaciones, actos o eventos que organice el Centro, y a participar, en la medida que me sea posible, de los mismos.
- Leer con atención e interés las notas informativas que se dan periódicamente desde el colegio. Concienciar a nuestros hijos de la importancia de hacer llegar esas notas informativas a casa y a la inversa.
- Respetar e instar a mi hijo o hija a respetar las normas de funcionamiento del Centro, especialmente las que afectan a la convivencia escolar y al desarrollo normal de las clases. También a hacer un buen uso de los materiales y de las instalaciones del Centro.
- Ayudar a resolver los conflictos de una manera pacífica.
- Velar para que nuestros hijos cumplan con su deber básico de estudio y garantizar la asistencia regular al colegio, los hábitos de higiene, de orden y de puntualidad.
- Transmitirles los valores del esfuerzo y de la responsabilidad como medios para la adquisición del conocimiento y del desarrollo personal.
- Ayudar a nuestro hijo o hija a organizar el tiempo de estudio en casa, proporcionar las mejores condiciones posibles para hacer las tareas encomendadas por el profesorado



y supervisar la preparación del material para la actividad escolar, así como propiciar también los ratos de descanso y ocio.

- Valorar los trabajos que nuestro hijo /a ha elaborado en el colegio.
- Si es necesario, pedir cita al tutor o tutora, especialistas o Dirección del Centro para hablar de temas diversos y resolver los conflictos que puedan surgir.
- Dar al Centro la información necesaria que permita que el equipo de maestros conozca mejor al niño/a, especialmente en temas relacionados con alteraciones de la salud, alergias o situaciones especiales, respetando siempre el derecho a la intimidad y a la buena imagen.
- Asistir a las reuniones trimestrales que desde la escuela se nos convoque, así como a las entrevistas individuales que establezca el tutor/a, maestro especialista o la Dirección del Centro.
- Poner los medios para que nuestros hijos/as tengan el material y libros de texto necesarios y para que puedan asistir a las salidas que organice el colegio.

Y para que así conste, firmamos esta carta de Compromiso Educativo en

Ávila, adede 202...

Fdo: Padre, madre o tutor

14. MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON LA ETAPA EDUCATIVA ANTERIOR Y POSTERIOR

El profesorado de Educación Infantil de nuestro Centro llevará a cabo, al menos, dos reuniones de coordinación con los maestros del primer nivel, una de ellas a final de curso para recopilar y contrastar datos relativos al curso escolar, y otra en el mes de septiembre, en la que primará el traspaso de información entre los profesionales que intervienen con el grupo de alumnos que termina la etapa y los que lo harán el siguiente curso. Igualmente, el profesorado del segundo nivel

se coordinará con los del tercer nivel y los de cuarto nivel con los de quinto nivel y entre los profesores que cambien de alumnos en cualquiera de los niveles.

Así mismo, el Centro Educativo debe estar en contacto permanente con los Centros Educativos de los que recibe y a los que envía alumnos. El centro EEI “La Encarnación” está adscrito a nuestro colegio (del que recibe alumnado que se incorpora a la etapa de educación primaria), de la misma manera que el nuestro está al IES “Vasco de la Zarza” (al que traslada los alumnos que se suman a la etapa de Educación Secundaria). Por tanto, se procurará que la coordinación con ambas etapas sea fluida y cordial a lo largo de todo el curso, compartiendo información, documentación... siempre que sea necesario.

Se realizarán sesiones de coordinación con los Equipos Directivos de dichos centros a finales de cada curso escolar con el fin de ofrecer y recoger información acerca del alumnado que cambia de etapa educativa. También, a principios del curso escolar se llevarán a cabo sesiones de coordinación entre los tutores o especialistas que hayan atendido a estos alumnos que cambian de etapa, para concretar criterios metodológicos, materiales utilizados..., prestando una atención especial al alumnado que por cualquier motivo necesite algún tipo de apoyo o refuerzo educativo.

Para el alumnado que se incorpora al Centro por primera vez, se establecerán unas Jornadas de Puertas Abiertas, antes de que se abra el plazo de preinscripción administrativa, con el fin de que las familias puedan visitar el Centro y resolver cualquier duda que surja.

Para las familias del alumnado que se traslada al IES Vasco de la Zarza, se programará una charla informativa a la que asistirán algunos miembros del Equipo Directivo de ambos centros, que junto con el orientador de nuestro colegio y algún especialista del IES, explicarán todo lo concerniente a la nueva etapa educativa y a la oferta educativa que propone dicho instituto. Posteriormente, el alumnado del centro, acompañado por sus tutores, visitará sus instalaciones.

A finales de cada curso escolar, una vez realizadas las matrículas correspondientes, los Equipos Directivos se encargarán de enviar y recibir la documentación correspondiente del alumnado de acuerdo a la legislación vigente, prestando una atención especial a todo lo relativo al alumnado de necesidades educativas específicas incluido en el ATDI. Para la escolarización de algunos alumnos será necesario que los Equipos de Orientación de ambos centros mantengan reuniones de coordinación a lo largo del curso.



Se procurará participar de forma conjunta en alguna actividad que los centros propongan (certámenes, concursos, artículos de revistas...) y que permita mejorar la coordinación y la unificación de criterios.

15. DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES, PARA LA MEJORA DE LOS FINES ESTABLECIDOS

El Centro mantiene una coordinación fluida con los servicios sociales y educativos del municipio, participando en aquellas propuestas e iniciativas que puedan resultar beneficiosas, según el criterio de la CCP y del profesorado en general, para nuestro alumnado.

Con el Centro Educativo CEI La Encarnación se hace unas jornadas “Uni2”, en junio, para que el alumnado de dicho centro, junto con el nuestro pasen una mañana de convivencia conociéndose tanto entre en el alumnado como el colegio. De la misma manera, se lleva a cabo las jornadas “Conecta3”, entre nuestro alumnado de 6º de Educación Primaria, junto con los colegios CEIP Comuneros de Castilla y el CEIP Reina Fabiola.

Las relaciones con el Ayuntamiento de nuestra localidad se canalizan a través de su representante en nuestro Consejo Escolar, entre otras.

La coordinación con algunas instituciones como ASPACE, ONCE, Cruz Roja... dependerá del alumnado matriculado que en cada momento necesite de sus servicios. Se procurará establecer tiempos de coordinación en el horario de libre permanencia del profesorado para consensuar metodología, estrategias... y para compartir información.

También se colaborará con algunas instituciones que programen actividades que puedan ayudar a mejorar nuestra propuesta curricular desarrollando valores y temas trasversales como, por ejemplo: Asociación Síndrome de Down, ASPACE, FAEMA, ACCEM, Asociación Española contra el Cáncer, etc.

Con el Centro Integrado de Formación Profesional se continuará trabajando como hasta ahora, procurando participar en las actividades deportivas que entre ambos Centros se programen anualmente. También se colaborará en programas deportivos propuestos por otras instituciones

como el programa de natación, siempre que los objetivos que se propongan se encuentren dentro de los expuestos en nuestro Proyecto Curricular y sea aceptado por el Claustro de Profesores.

El Centro colaborará cuando se le solicite información por escrito desde otras instituciones: Fiscalía, Servicios Sociales, Centros de Salud...

16. PROYECTO DE AUTONOMÍA Y OTROS PLANES EDUCATIVOS. (ver documentos aparte)

SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS

PLAN DE LECTURA Y ESCRITURA (EDUCACIÓN PRIMARIA)

PLAN DE LECTURA (EDUCACIÓN INFANTIL)

PLAN DIGITAL / CoDiCe TIC 5

PLANES PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA

PLAN DE PREVENCIÓN DE DISLALIAS

PLAN DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES

PROYECTO DE INCLUSIÓN EDUCATIVA PARA NIÑOS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA

PROTOCOLO DE IDENTIDAD DE GÉNERO

17. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE CICLO Y ETAPA QUE ORIENTEN LA TOMA DE DECISIONES SOBRE LA PROMOCIÓN DEL ALUMNO

Artículo 20. Promoción y permanencia del alumnado.

En lo referente a la promoción en la etapa de educación primaria se atenderá a lo regulado en el artículo 15 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.

El equipo docente será el encargado de adoptar las decisiones relativas a la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor.

La adopción de estas decisiones será por consenso.

Las decisiones sobre promoción únicamente se tomarán al final de cada ciclo, siendo por tanto **automática al finalizar los cursos primero, tercero y quinto.**

Para la toma de esta decisión, el equipo docente deberá atender, al menos, al grado de consecución de los objetivos y de adquisición por parte del alumnado de las competencias establecidas. A tal fin, se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 7.3 y 11.2.

En todo caso, la decisión de permanencia de un alumno un año más en segundo, cuarto o sexto curso tendrá carácter excepcional, y solo se podrá adoptar cuando concurren de forma conjunta las siguientes circunstancias:

- a) Que no se hubiera adoptado anteriormente esta medida en ningún momento de la etapa.
- b) Que previamente se hayan aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender su desfase curricular o sus dificultades de aprendizaje.
- c) Que se considere que es la medida más adecuada para favorecer el desarrollo del alumnado.

Antes de la adopción de la decisión de no promoción, el tutor docente oirá a los padres, madres o personas que ejerzan la tutoría legal del alumnado, al respecto de la aplicación de esta medida.

Cuando un alumno **no promocione**, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un **plan específico de refuerzo**, en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.

Cuando un alumno **promocione sin haber adquirido los aprendizajes** esperados, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un **plan de recuperación** de dichos aprendizajes, en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior. En ambos casos, el alumno recibirá los apoyos necesarios para adquirir y recuperar los aprendizajes que no hubiera alcanzado durante el curso anterior.

De conformidad con el artículo 15.4 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, al finalizar cada uno de los ciclos, el tutor emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave por parte de cada alumno, indicando, en su caso, las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente.

De conformidad con el artículo 15.5 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, al finalizar la etapa, cada alumno dispondrá de un informe elaborado por su tutor sobre su evolución y el grado de

desarrollo de las competencias clave, en los términos que establezca la consejería competente en materia de educación.

18. PLAN DE SEGURIDAD-EVACUACIÓN DE EMERGENCIA (ver documento aparte).

19. PLAN DE FORMACIÓN DEL CENTRO (ver documento aparte).



C.E.I.P. “El Pradillo” (ÁVILA)